

Dec. No. 327-12 que modifica el Numeral 97, del Art. 1, del Dec. No. 224-00, que dispuso la distribución de apartamentos del Proyecto Habitacional Villa Fundación, Etapa II, San Cristóbal. Asigna un apartamento en dicho Proyecto al señor José María Marte Matías. G. O. No. 10679 del 30 de junio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 327-12

VISTA: La comunicación No.1171, del 29 de mayo de 2012, del Administrador General de Bienes Nacionales.

VISTO: El Decreto No.224-00, del 29 de mayo de 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se modifica el numeral 97, del Artículo 1, del Decreto No.224-00, del 29 de mayo de 2000, que dispuso la distribución de los apartamentos del Proyecto Habitacional "Villa Fundación", Etapa II, ubicado en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

"97. JOSÉ MARÍA MARTE MATÍAS, portador de la Cédula de Identidad No.001-1179499-6, el apartamento No.101, edificio No.11, Tipo C, del Proyecto Habitacional "Villa Fundación", Etapa II, ubicado en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal."

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ